

RADICACION: 080013103-00120120015900

Señor juez: A su despacho el presente proceso PERTENENCIA instaurado por la señora BIBIANA MEJIA HERRERA contra ANTONIO JOSÉ CAMARGO BARRIOS y OTROS. Informándole que la secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre 05 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Octubre Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 13 de septiembre de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "06Auto acepta desistimiento" en la cual se dispuso aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 20 de mayo 2022, emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito.

Por lo anterior se,

RESUELVE

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cabdc51bde0a7812b36e1ab1a5d22e40e0fbd09e543ad6ffadcbbe9bc6728b**

Documento generado en 05/10/2022 11:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>